

concurso general de traslados cuerpo de maestros/as

Estos son los criterios de la Consejería

- **Infantil:** Igual número de especialistas que unidades menos 1 (salvo que tengan todas las unidades consolidadas).

- **Generalistas:**

Para 6 unidades.....4 ó 5 maestros/as.

Para 12 unidades.....9 ó 10 maestros/as.

Para 18 unidades.....14 ó 15 maestros/as.

- **Especialistas:**

	Inglés	E.Física	Música
6 unidades:	1.....	1.....	1
12 unidades:	1.....	2.....	1
18 unidades:	2.....	2.....	1

- **Educación Especial:** Tantas como unidades consolidadas.

- **Primer Ciclo de la ESO:** La Administración sólo habla de «aminorar», es decir, no habrá vacantes nuevas; en caso que el/la titular salga de la plaza, la misma pasa a ser de funcionamiento.

¿Cumplirá la Consejería?

DESDE USTEA DENUNCIAMOS ESTOS CRITERIOS PARA LA CREACIÓN DE VACANTES, EXIGIMOS:

- **Inclusión en la Plantilla Orgánica** de los puestos de trabajo que lleven dos años o más en funcionamiento.

- **Igual número de Especialistas en Infantil** que unidades tenga el centro.

- **Igual número de Generalistas que unidades** tenga un centro.

- **Al menos una plaza de cada especialidad por centro**, independientemente del número de unidades, llegando a dos donde sea necesario (pedimos YA la incorporación a la plantilla orgánica del 2º especialista de Inglés en centros de dos líneas).

- **Fijación en la plantilla orgánica los cupos de apoyo.**

Se ha puesto en marcha el Concurso General de Traslados y se acercan las fechas donde es necesario hablar de las plantillas de nuestros centros, de su movilidad, de la oferta de plazas y de esa tremenda farsa que son las plantillas orgánicas.

.....
las plantillas orgánicas:
.....
una tremenda farsa

..... Muchas compañeras y compañeros se quejan de las pocas plazas que salen en el concurso de traslados, realidad que contrasta con la cantidad de vacantes que existen realmente. La aplicación de unos criterios raquíticos, y no negociados con los sindicatos, para diseñar las plantillas, son reflejo del miedo que la Consejería tiene para hacer una oferta amplia y real en el Concurso General de Traslados.

.....
unos criterios raquíticos

.....
y no negociados

Desde USTEA hemos hecho un estudio de las plantillas de los centros en toda Andalucía. Las quejas del profesorado en cuanto a las vacantes están corroboradas en este estudio. La mayor diferencia entre plantilla orgánica y la de funcionamiento está en las capitales de provincias, con lo cual las «mejores plazas», año tras año, no salen al concurso de traslados.

.....
USTEA, en su estudio de

.....
las vacantes, corrobora

.....
las quejas del

.....
profesorado

..... Por otro lado también es importante la amortización de las vacantes de primer ciclo de la ESO, incumpliendo la misma Ley que el gobierno socialista implantó, la LOGSE, lo cual hace que no se garantice la movilidad de maestros/as en este ciclo.

.....
la Consejería no

.....
contempla los cupos

.....
13 y 14 en la plantilla

.....
orgánica

..... La diferencia principal con la Administración, a la hora de establecer las vacantes, es la política de «consolidación» de plazas: no hay vacantes mientras no se consoliden las mismas, aunque lleven varios años funcionando.

por una oferta amplia y real en el concurso

por unas plantillas que respondan a las necesidades de los centros